

ORDENANZA MUNICIPAL N° 028/91

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia el señor Philippe R. Jottard, Excelentísimo Embajador del Reino de Bélgica.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, en representación de la ciudad Blanca de América, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

DISPONE:

Art. 1ro. De acuerdo a Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarar "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", al Excelentísimo Embajador del Reino de Bélgica,

SR. PHILIPPE R. JOTTARD

Art. 2do. La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 6 de junio de 1991, a horas 18:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3ro. el Honorable Alcalde Municipal, de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y un años.

Sr. Jaime Reyes Espíndola
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y un años.

Pdta. Omar Montalvo Gallardo.

H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SUCRE